



Municipalidad de Vallecillo, Francisco Morazán

Correo: munivallecillofm@gmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL

En el marco de la alerta roja decretada por el Gobierno de la República ante la amenaza de propagación de COVID-19, mediante Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, reformado por el Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 con fecha de publicación 6 de marzo del 2020, con el fin de salvaguardar la salud y la vida de la población en nuestro municipio, la Corporación Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el lunes 30 de marzo de 2020, emite la siguiente **ORDENANZA**: Decretar **LEY SECA** en toda la jurisdicción del Municipio de Vallecillo, Francisco Morazán, Casco Urbano, Aldeas y Caseríos, la presente ordenanza es de cumplimiento inmediato y obligatorio, entrando en vigencia a partir de la fecha 30 de marzo de 2020 hasta el 12 de abril de 2020, pudiendo prorrogarse de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Central en el estado de emergencia. **QUIEN NO ACATE** esta disposición será sancionado: Si es dueño de negocio de venta de bebidas alcohólicas que tiene Permiso de Operación autorizado por esta Municipalidad, se le suspenderá dicho permiso, y al que se encuentre clandestinamente, se le decomisará el producto y aplicará sanción conforme a la Ley.

Extendida en Vallecillo, Francisco Morazán, 31 de Marzo del año 2020.

Cely Zavala

Cely Modesto Zavala
Alcalde Municipal

